



ORDENANZA N° 2088/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 5989/2012 de fecha 10-04-2012, del registro del Concejo Deliberante, originado por Nota S/N° de fecha 09 de Abril de 2012 firmada por la Sra. Vice-Intendenta Municipal, Intendente a cargo, Prof. Andrea Silvana Rosso y la Sra. Secretaria de Turismo Municipal, Lic. Yanine Buamscha, mediante la cual remiten Nota N° 052/12 extendida por el Área de Tránsito y Transporte, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia para el servicio de taxiflet del Señor Skruta Carlos Antonio, D.N.I. N° 7.561.840, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 DLX 4X4 T. I., Cabina Doble, PICK UP, Año 2005, Motor N° 40704200159, Chasis N° 9BG138BC05C416143, Dominio N° EWW-098, propiedad del Señor Skruta Carlos Antonio, con domicilio en calle Laura Vicuña N° 13 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza y sus modificatorias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 18/04/2012, conforme Despacho N° 015/12 de la Comisión de Turismo, resuelve por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1743/2009 de fecha 26/06/2009, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca NISSAN, Modelo DOBLE CABINA 4X4 DIESEL 3.2, Tipo PICK UP, Año 2001, Motor N° QD32108430, Chasis N° JN1CJUD22Z0021006, Dominio DSV-688, propiedad del Sr. Skruta Carlos Antonio.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2088/12.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: HABILITASE: la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 DLX 4X4 T. I., Cabina Doble, PICK UP, Año 2005, Motor N° 40704200159, Chasis N° 9BG138BC05C416143, Dominio N° EWW-098, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi-Flet el Señor **Skruta Carlos Antonio, D.N.I. N° 7.561.840**, con domicilio en calle Laura Vicuña N° 13 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza N° 1743/2009 de fecha 26/06/2009.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1609/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES